



17. FAMILIA SIEMPRE EN PRIMER LUGAR

I. Fundamentos y contexto de las propuestas del área

La Declaración de Principios de Renovación Nacional reconoce que *“la familia debe ser promovida, protegida y fortalecida, ya que es el núcleo fundamental de la sociedad, la principal fuente de cohesión social y la más confiable red de seguridad para las personas.”* Lo propio hace nuestra Carta Fundamental en su primer articulado dando a entender que es la célula base de la comunidad.

Entendemos a la familia como la primera institución social. En ella se forman nuestros niños, se aprende de la naturaleza social del ser humano, en relación a otros va aprendiendo valores como el de proteger a los débiles y cuidar a los enfermos y adultos mayores. Además, en ella se enseña a vivir en sociedad y se forma a los futuros ciudadanos.

En la familia se ejercen los derechos de cada uno, pero también los deberes en función del interés familiar. Es ahí donde se construye y fortalece la sociedad.

En la familia sus integrantes se cierran naturalmente al egoísmo, porque precisamente la esencia familiar consiste en darse al otro dejando muchas veces su interés personal en pos de un bien mayor. En la familia se potencian las virtudes y celebran las alegrías, pero también se contienen y se acoge en las caídas y en los sufrimientos inevitables de la vida.

Las familias son la escuela fundamental de formación de ciudadanos. Por eso cuando la familia no está o se desprotege, esto redundará necesariamente en la sociedad. De ahí que cualquier programa de gobierno deba poner el foco principal de este en aquella realidad.

Por eso es que Renovación Nacional en su Declaración de Principios establece que *“el Estado debe fortalecer a la familia, atendiendo sus problemas y procurándoles oportunidades en condiciones de equidad, tomando en cuenta la formación y el cuidado de los hijos, las cargas familiares, la protección durante el embarazo y la compatibilidad entre la familia y el trabajo, de tal forma que el entorno laboral responda también a las necesidades del mundo familiar”.*

Lamentablemente, la Nueva Mayoría en sus tres años de gobierno ha desprotegido a las familias y hogares chilenos. Y es que ha intentado suplir a través de sus reformas el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos reemplazándolo por el Estado, la violencia intrafamiliar en vez de contenerse ha ido en aumento, ha paralizado la tramitación de la reforma integral al proceso de adopción en Chile, ha puesto el aborto como gran solución a la problemática del embarazo vulnerable, ha insistido en la internación de niños vulnerados en el

SENAME en vez de trabajar y levantar a las propias familias, entre muchos otros problemas.

Debido a lo anterior, es indispensable poner nuevamente a las familias en el foco principal del próximo gobierno.

II. Propuestas concretas

1. La familia como base fundamental de la comunidad.

- i. Incorporar la perspectiva familiar en las políticas públicas de los órganos de la administración del Estado y en los programas de mejoramiento de la gestión gubernamental.
- ii. Establecimiento de un estatuto legal de protección de los derechos y garantías de las familias acompañado de una política nacional que la promueva, la fortalezca y la resguarde debidamente.
- iii. Creación del Servicio Nacional de la Familia que tenga por objeto elaborar una política nacional de la familia y la coordinación intersectorial de los programas tendientes a apoyar a las familias vulnerables para levantarlas y fortalecerlas.
- iv. Incorporar en las bases de licitación de los contratos de suministro y prestación de servicios regidos por la ley N° 19886, criterios de puntuación positiva a las empresas que acrediten políticas familiares y de conciliación progresivas debidamente certificadas por entidades independientes.
- v. Reforma del sistema electoral, habilitando la posibilidad del voto familiar, de modo que se incluya la ponderación del voto de los padres en función del número de hijos menores de edad de la unidad familiar.
- vi. Rebajar de la base impositiva una proporción de los gastos en educación, salud y créditos hipotecarios destinados a las familias, ampliando las franquicias ya existentes.
- vii. Rebajar impuestos en función de las cargas familiares acreditadas.
- viii. Apoyo a la estabilidad matrimonial impulsando medidas preventivas para ayudar a superar las crisis familiares a través de programas especializados.
- ix. En el marco de la conciliación familia y trabajo se propone regular de manera efectiva el Teletrabajo o Trabajo a Distancia, facilitando el ingreso al mercado laboral a todas aquellas personas que por diversas razones

(familiares, salud, movilidad etc.) no pueden comprometerse a asistir de manera permanente a un lugar físico determinado, pudiendo cumplir sus funciones perfectamente de manera remota desde sus hogares.

- x. Permitir que empleadores y trabajadores puedan pactar entre otros: horarios de entrada o salida flexibles; límites de jornadas laborales semanales o mensuales; ampliar las modalidades de sistemas de turnos y bolsas de horas extraordinarias que permitan conciliar efectivamente su vida familiar con lo laboral.

2. La función social de la maternidad y al aumento de la tasa de natalidad.

- i. Ley marco que proteja la maternidad y establezca un plan nacional de acompañamiento al embarazo vulnerable dado que las mujeres y sus hijos requieren una acción decidida del Estado en orden a resguardar y proteger sus derechos humanos más básicos, pero en especial, su dignidad.
- ii. Fomentar la natalidad, entendiendo la infertilidad como una enfermedad, incorporándola al GES.
- iii. Restablecer el Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad eliminado por el actual gobierno y que consistía en un servicio de atención telefónica, electrónica o presencial, de carácter gratuito y confidencial, a mujeres embarazadas u otros casos relacionados con la maternidad, con el objeto de entregar orientación, contención, seguimiento y derivación a especialistas, con profesionales capacitados en temas de apego, lactancia, duelo por pérdida de un hijo, embarazo en conflicto, embarazo adolescente, adopción, consultas legales, depresión post parto, abuso sexual, entre otros.
- iv. Corresponsabilidad en la exigencia de sala cuna en el trabajo modificando el artículo 203 del Código Laboral, que establece que las empresas que ocupan veinte o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deberán tener salas anexas e independientes del local de trabajo, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el trabajo, toda vez que lo que hace es encarecer y desincentivar la contratación femenina, asumiendo la responsabilidad sólo la mujer en circunstancias de que los hijos nacen de un padre y una madre, por lo que debe haber corresponsabilidad en ello.
- v. Modificación de la ley N° 20609 que establece medidas contra la discriminación, incorporando a la maternidad como categoría protegida de discriminación arbitraria.

- vi. Incorporar las operaciones intrauterinas de espina bífida al GES reconociendo al que está por nacer como paciente.

3. La adopción como otra forma de hacer familia

- i. Reforma integral al Sistema de Adopción en Chile especialmente porque los procesos de la ley actual son extremadamente burocráticos y lentos, estando muchas veces los niños toda su vida institucionalizados haciendo imposible el derecho que tienen estos a vivir en una familia. El SENAME no puede ser su familia.
- ii. Fortalecer la cesión en vientre apoyando a aquellas mujeres que se encuentran en conflicto con su maternidad para que puedan dar en adopción a sus hijos si lo desean.

4. El derecho preferente de los padres a educar a sus hijos.

- i. Reformular el proyecto que crea el Sistema de Garantías de la Niñez. Se requiere un sistema de protección universal de los niños que efectivamente refuerce las relaciones entre los niños, la familia, la sociedad y el Estado, fortaleciendo el derecho de los padres de educar a sus hijos y limitando la intervención del Estado a una última instancia, en subsidio de los esfuerzos de la familia. Además, se requieren programas, asistencia y apoyo a los padres y a la familia, con el objeto de propiciar oportunidades efectivas y adecuadas para asegurar los derechos de los niños y con una acción de tutela especial para el caso de vulneraciones por parte del Estado. Lamentablemente, el proyecto actual no dista de ser una mera descripción de derechos, la gran mayoría ya presente en la Convención de Derechos del Niño pero sin mecanismos reales de garantía.

5. Erradicación de la violencia intrafamiliar.

- i. Reformar la ley de violencia intrafamiliar basándola en la prevención y en la reunificación familiar cuando proceda.
- ii. Otorgar facultades de representación judicial en querrelas por violencia intrafamiliar al Ministerio de la Mujer.
- iii. Mejorar la efectividad de las medidas cautelares incluyendo el control telemático en los delitos de violencia intrafamiliar.
- iv. Aumento de recursos humanos y financieros que aseguren un tratamiento especializado de los delitos cometidos en contexto intrafamiliar, lo que no sólo se verifica en el Ministerio Público, sino que también en una

Reconstruyamos un mejor país



oferta pericial, y de tratamiento para el agresor, la que es indispensable al abordar un fenómeno social complejo que requiere un tratamiento multidisciplinario.

- v. Aumento considerablemente el número de Casas de Acogida y de Centros de la Mujer.